CONCON, 0 4 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 9 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Decreto Alcaldicio Nº2868/10 de Diciembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases
- f) Licitación ID:2599-5-L116 de fecha de publicación 07/01/2016.
- g) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 14 de Enero del 2016
- h) Ord.N°028 del 21 de Enero del 2016, con la autorización del Sr. Alcalde
- i) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-5-L116**, denominada "**Demolición y Reposición de Muro Perimetral**" de la Escuela Irma Salas Silva, debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidas en las Bases de Licitación.
- 2.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N°2599-5-L116, denominada "Demolición y Reposición de Muro", de la Escuela Irma Salas Silva, por la causal señalada en el numero anterior.
- 3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

* JUNETARIO MUNICIFAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/GHBE/sgs.

Objected Sharpade Religion